



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION N° A 0103

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 15 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito dispone que la administración distrital procurará desconcentrar el ejercicio de funciones que le corresponden, en cuanto contribuya a obtener niveles más altos de eficiencia en el cumplimiento de sus fines;
- Que** es necesario fortalecer la capacidad de gestión de los planes, programas y proyectos del Municipio Metropolitano, entre los que tiene especial importancia el seguir lo establecido en la Agencia de Desarrollo para el Sector de Guápulo 2004-2009, trabajada por la Administración Zona Centro Manuelita Sáenz y los moradores del sector, con el fin de cumplir uno de los requerimientos fundamentales: "establecer normas de uso, ocupación y principales intervenciones en el sector como un espacio seguro y sostenible que esté en capacidad de atender las demandas de la población precautelando la seguridad de las personas, así como de los bienes inmuebles y patrimoniales que existen en dicho sector;
- Que** un área importante del sector es parte del Patrimonio Histórico de la Ciudad de Quito, bajo estas consideraciones, es fundamental viabilizar y definir mecanismos institucionales, administrativos, técnicos y financieros que permitan una ágil ejecución de los programas y proyectos propuestos para el sector con la finalidad de preservar los bienes históricos-patrimoniales;
- Que** el Director de la Asesoría en Desarrollo Institucional mediante oficio 248-ADI-2008 de 28 de noviembre del 2008, emite informe favorable para la creación de la Unidad Administrativa en el sector de Guápulo, dependiente de la Administración Zona Centro "Manuel Sáenz";

En ejercicio de sus atribuciones legales conferidas en el artículo 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE:

Art. 1.- Establecer un Régimen Especial de Administración Metropolitana en el sector denominado "Guápulo", con una unidad administrativa constituida orgánicamente como dependencia de la Administración Municipal Manuela Sáenz de la ciudad de Quito, de competencia en la siguiente circunscripción territorial: al Sur la Avenida de los Conquistadores, hasta el suroeste que confluye con el Puente del Río Machángara hasta desembocar en la Avenida Simón Bolívar, al Oeste con las calles Tolasa, Madrid, Gerona hasta la calle Vizcaya, al Noroeste: la calle Sevilla, la calle General Francisco Salazar, calle Rafael León Larrea, Jonás Larrea, la calle San Ignacio, la avenida González Suárez hasta el Noreste el Puesto del mismo



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0103

nombre que sobrepasa la Quebrada del Batán. Al Este la Quebrada del Batán y el Barrio San Francisco de Miravalle.

Art. 2.- El régimen mencionado en el artículo anterior consiste en el establecimiento de una administración específica del sector de Guápulo, a través de una Unidad Administrativa y Técnica multidisciplinaria, que tendrá a su cargo la gestión que permita impulsar la ejecución y control de los programas y proyectos que se consideren para el desarrollo del territorio de su jurisdicción, así como: potenciar acciones que tiendan a mejorar la seguridad ciudadana, a establecer planes y proyectos que permitan definir acciones concretas por ser esta un área considerada vulnerable a los efectos de la naturaleza, además de realizar acciones sostenidas para la conservación de manera eficaz de los bienes inventariados y de todo el entorno histórico; el ordenamiento urbano, el desarrollo económico social, el turismo y el mejoramiento de las condiciones urbanas de habitabilidad.

Art. 3.- La Unidad Administrativa estará integrada por las siguientes áreas: La Jefatura, la Comisaría de Construcciones, Aseo Medio Ambiente y Salud, la Oficina responsable del control y gestión urbana y espacio público, la Coordinación Sectorial, realizará el trabajo permanente con la comunidad y la evaluación de los objetivos socio-económicos trazados en la Agenda de Desarrollo para el sector, áreas que tendrán el apoyo respectivo.

Art. 4.- Las empresas, corporaciones y dependencias municipales, asignarán en función de las disponibilidades en sus presupuestos anuales los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos que se definan para el sector, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución. La Unidad Administrativa de Guápulo, en función del plan operativo anual, formulará los requerimientos de recursos a las empresas, corporaciones y dependencias municipales.

Art. 5.- Son funciones y atribuciones de esta dependencia municipal:

- Velar por el cumplimiento de políticas, planes, programas, proyectos y normativa dentro del sector.
- Definir y ejecutar conjuntamente con la Administración Zonal "Manuela Sáenz", el Plan Especial y Operativo del sector de Guápulo.
- Ejecutar, monitorear y evaluar los proyectos de desarrollo social, económico y territorial definidos en los Planes Especial y Operativo del sector.
- Realizar el control urbano incluyendo publicidad; juzgar y sancionar las contravenciones al ordenamiento vigente del sector y del Distrito.
- Emitir informes técnicos sobre la conservación de inmuebles públicos y privados.

Las demás que determine el Concejo Metropolitano, la Alcaldía Metropolitana y la Administración Municipal Zona Centro.

Art. 6.- Para el cabal cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades, la Unidad Administrativa de Guápulo establecerá los mecanismos de control que le permitan responder eficientemente las necesidades del sector, observancia al marco legal vigente en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como también de las directrices y orientaciones que reciba.



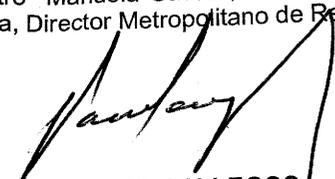
ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0103

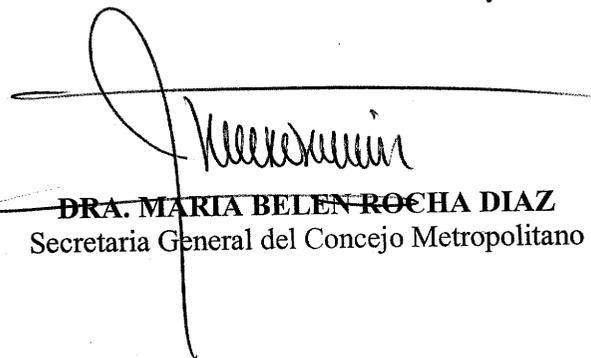
DISPOSICION TRANSITORIA:

"Encárgase de la aplicación de la presente Resolución al Administrador General, Administrador (a) Zonal de la Administración Centro "Manuela Sáenz", Directora Metropolitana Financiera, Directora Metropolitana Administrativa, Director Metropolitano de Recursos Humanos".


PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito


RAZON: Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el **15 DIC 2008** .- LO
CERTIFICO.-

15 DIC 2008


DRA. MARIA BELEN ROCHA DIAZ
Secretaria General del Concejo Metropolitano

RJR/mm.
03-12-2008.
3665-2008.